

**CONTESTACION DEMANDA- DESIGNACION CURADOR AD LITEM - EXP
11001310300920190068700**

german.jaimes <germanjaimestaboada@hotmail.com>

Mié 22/06/2022 16:59

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: germanjaimestaboada@hotmail.com <germanjaimestaboada@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

3.3. CONTESTACION DEMANDA.pdf;

SEÑOR

JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. D.C.

E.S.D.

DESIGNACIÓN COMO CURADOR PROCESO 11001310300920190068700**PROCESO DE SIMULACION DE ADRIANA BONNET CASTELLANOS CONTRA EMILIO
JOSÉ BONNET Y CIA S EN C. Y OTROS**

GERMAN JAIMES TABOADA, obrando en mi calidad de **CURADOR AD-LITEM** de los herederos indeterminados del Señor, Gabriel Emilio Bonnet Murcia, dentro del proceso de la referencia doy respuesta a la demanda en los términos del documento adjunto.

Del Señor Juez, respetuosamente;

Germán Jaimes Taboada
Abogado

Calle 12 B # 7-80 Oficina 346 Bogotá D.C.

Teléfonos 2822808- - 3114356800

germanjaimestaboada@hotmail.com

SEÑOR

JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. D.C.

E.S.D.

DESIGNACIÓN COMO CURADOR PROCESO 11001310300920190068700

**PROCESO DE SIMULACION DE ADRIANA BONNET CASTELLANOS CONTRA
EMILIO JOSÉ BONNET Y CIA S EN C. Y OTROS**

GERMAN JAIMES TABOADA, obrando en mi calidad de **CURADOR AD-LITEM** de los herederos indeterminados del Señor, Gabriel Emilio Bonnet Murcia, dentro del proceso de la referencia doy respuesta a la demanda en los siguientes términos:

HECHOS

En el presente proceso se presentó demanda de simulación por parte de **ADRIANA BONNET CASTELLANOS y CATALINA MURCIA BONNET** contra **EMILIO JOSÉ BONNET Y CIA S EN C. Y OTROS**.

A los 21 hechos y pretensiones de la demanda no nos consta por ser situaciones personales e individuales relatadas por las partes y nos remitimos a lo que se probó en la demanda y se pruebe en el proceso, cuya carga de la prueba le corresponde al que las alega. No obstante, no observamos ninguna causal de nulidad que impida el desarrollo normal del proceso y afecte el derecho de defensa de los representados.

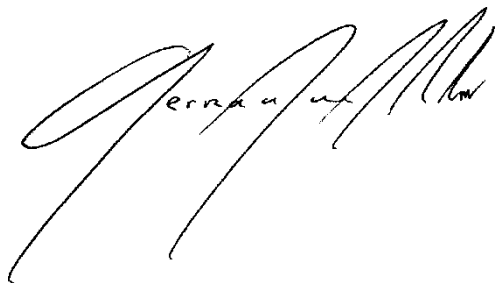
EXCEPCION GENERICA:

Solicito al honorable despacho, con base en lo dispuesto por los artículos 281 y 282 Código General del Proceso, se declare cualquier excepción de fondo, incluyendo la prescripción, compensación, cuyos hechos aparezcan probados en el trámite del presente proceso. En relación con la prescripción y caducidad que se solicitan sobre las acciones de simulación y nulidad que pretenden los demandantes se sustentan en el hecho de haber transcurrido más de 10 años de haberse celebrado dichos actos y contratos

PRUEBAS

Las documentales que constan en el proceso.

Del Señor Juez, **respetuosamente,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "German Jaimes Taboada". The signature is stylized with large, flowing loops and a prominent initial "G".

GERMAN JAIMES TABOADA.

C.C. 79.394.703

T.P.96.795.